

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Demandante: EDUARDO HUMBERTO GÓMEZ PULGARÍN
Demandados: LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EQUIPAJEROS DE AEROPUERTOS Y TERMINALES AÉREOS DE COLOMBIA (ASONAL -EQUIPAJEROS) SINDICATO de PRIMER GRADO Y de GREMIO, Y SOCIEDAD CONSESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. OPAIN
Rad.: No. 2020-378
Fecha: jueves 11 de noviembre de 2021. 02:30
Art. 46 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el art. 6to de la Ley 1149 de 2007.

Constancia de comparecencia - instalación de la audiencia

Auto: Reconocer personería jurídica al Dr. DIEGO MAURICIO OLIVERA RODRIGUEZ, como apoderado de OPAIN. Se cierra el debate probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión y se dicta la siguiente sentencia:

DECISIÓN:

En merito de lo expuesto, EL JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción denominada INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS propuesta por la parte demandada, de las demás se hace inocuo un pronunciamiento, conforme a la parte motiva.

SEGUNDO: ABSOLVER A LA PARTE DEMANDADA de las pretensiones incoadas en su contra.

TERCERO: CONDENAR en COSTAS a la parte demandante. Líquidense por secretaría e inclúyanse como agencias en derecho la suma de CIEN MIL PESOS MC/TE (\$100.000) a favor de cada una de las demandadas.

CUARTO: CONCEDASE el grado jurisdiccional de consulta por salir adversa a los intereses de la parte demandante.

Notificado en estrados.

El apoderado de la parte actora presenta y sustenta recurso de apelación, por estar debidamente sustentado se concede en el efecto suspensivo, se ordena que por secretaría se conforme el expediente virtual con el acta de lo acontecido en la audiencia incluyendo la parte resolutive el recurso y su concesión, para ser enviado al Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, para que resuelva lo que en derecho corresponda y se da por terminada hoy 11 de noviembre de 2021 siendo las 04 y 33 P.M.



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59f0fb6b7fa34421ffd3b50557d3396e1880aec698708b1d4bd9b446140d9702**

Documento generado en 12/11/2021 08:57:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>